



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA

DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958



SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

| | |
|---|-------|
| Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas | 900 |
| Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcas y Cámaras Oficiales, anual pesetas... | 1.125 |
| Particulares, anual ptas.... | 1.350 |
| Núm. suelto corriente ... | 15 |
| " " atrasado ... | 27 |

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 30,00 pesetas.

TODOS PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 74 15 21

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año XCVI

Viernes 13 de febrero de 1981

Núm. 19

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA GENERAL

CIRCULAR NUM. 10

A solicitud de la Sociedad Venatoria Piscícola Palentina, en representación del titular de los cotos de caza P-10.479/80, fincas denominadas "Valdelobos" y "La Tiñosa", del término municipal de Vertavillo, he nombrado Guarda Jurado a don Angel Matías Martín, como persona adscrita a la vigilancia de dichos cotos de caza.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Palencia 11 de febrero de 1981. — El Gobernador Civil interino, José Luis García Herce.

366

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

ANUNCIO DEVOLUCION DE FIANZA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Luciano Garrido Ortega, contratista de las obras "Cubrición cuérnago Los Molinos" 3.ª fase, según adjudicación que fue acordada por el Pleno de la Corporación, en se-

sión de fecha 11 de mayo de 1977, en la garantía definitiva de 56.120 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia 6 de febrero de 1981. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

348

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

ANUNCIO DEVOLUCION DE FIANZA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el B. OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Luciano Garrido Ortega, contratista de las obras "Ampliación captación agua en Sotobañado" número 10/78, según adjudicación que fue acordada por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 30 de noviembre de 1978, en la garantía definitiva de 16.592 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia 6 de febrero de 1981. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

348

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

ANUNCIO DEVOLUCION DE FIANZA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales

de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don Angel Renedo Pulido, contratista de las obras "Ampliación abastecimiento y saneamiento en Villaherreros" número 162/78, según adjudicación que fue acordada por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 14 de diciembre de 1978, en la garantía definitiva de 192.000 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia 6 de febrero de 1981. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

348

Diputación Provincial de Palencia

SECRETARIA GENERAL

ANUNCIO DEVOLUCION DE FIANZA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a Iberduero, S. A., contratista de las obras "Red distribución en Meneses de Campos" núm. 3/77, según adjudicación que fue acordada por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 7 de diciembre de 1977, en la garantía definitiva de 135.560 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia 6 de febrero de 1981. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

348

Diputación Provincial de Palencia**SECRETARIA GENERAL****ANUNCIO DEVOLUCION DE FIANZA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las Oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a don José Aparicio Cantero, contratista de las obras "Acceso al polideportivo de Astudillo", número 53/77, según adjudicación que fue acordada por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 14 de diciembre de 1977, en la garantía definitiva de 141.520 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia 6 de febrero de 1981. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

348

Diputación Provincial de Palencia**Recaudación de Tributos del Estado en la zona 6.ª de Saldaña**

Don Mauro González Nogal, Recaudador de Tributos del Estado en la zona 6.ª de Saldaña.

Hago saber: Que siguiéndose en esta Recaudación de mi cargo, expediente colectivo de apremio por el concepto de Contribución Urbana en Saldaña por los años 1977 a 1980, se ha dictado con fecha 2 de febrero de 1981, la siguiente:

PROVIDENCIA. — Notificados, conforme lo que previene el Reglamento General de Recaudación, los deudores, contra los que se sigue el presente expediente, el descubierto de la deuda tributaria por el concepto de Contribución Urbana, y en cuanto a lo que se refiere a la deudora doña Petra Casado Vicario, no habiendo sido satisfecho, dado que no se le conocen otros bienes que el inmueble sito en la Plaza de José Antonio, 12, de esta ciudad y preventivamente embargado mediante diligencia, de fecha 4 de julio de 1980, al amparo de cuanto dispone el artículo 114 del Reglamento General de Recaudación y regla 62.4 de su instrucción, habiendo comparecido en la Recaudación de mi cargo ante el requerimiento hecho por esta oficina el inquilino del referido inmueble don Sotero Guerra Rodríguez, que hizo constar que ha constituido en su depósito el importe de las rentas que adeuda por ignorar la persona a quien deba entregarla por haber fallecido la titular doña Petra Casado Vicario, sin que hasta la fecha le haya sido reclamado por persona alguna.

Declaro embargado el mencionado depósito por cuanto es de aplicación lo prevenido en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación y 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en lo que respecta al orden a observar en los embargos, reclamando del señor

Guerra, ponga a disposición de esta Recaudación el importe del citado depósito, para aplicarlo al pago de los débitos perseguidos, deduciéndose la presente diligencia de embargo de la providencia General de embargo dictada el 30 de abril de 1979.

Notifíquese esta providencia, mediante edicto a los herederos legales de doña Petra Casado Vicario, desconocidos por esta Recaudación, al inquilino del inmueble don Sotero Guerra Rodríguez, y llévase a cabo las actuaciones pertinentes, incluso la remisión en su momento si fuera preciso del expediente, por no poder solventarse el débito con las rentas, a Tesorería para su autorización de subasta conforme el artículo 133 del Reglamento General de Recaudación.

Así lo acuerda, manda y firma el Recaudador. — Certifica.

Lo que se comunica a los oportunos efectos, advirtiéndose que contra este acto de gestión recaudatoria y sólo por cuestiones de procedimiento caben los siguientes recursos: Ante la Tesorería de Hacienda de Palencia, dentro de los ocho días siguientes al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según los artículos 185, 186 y 187 del Reglamento General de Recaudación, y, posteriormente el que señala el artículo 188 del mismo texto legal, en el de quince días hábiles, siguientes al en que se le notifique la resolución que, en su caso, dicte el señor Tesorero, ante el Tribunal Económico - Administrativo Provincial.

Así mismo se pone de manifiesto que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso o reclamación, solamente se suspenderá en los términos y condiciones prevenidos en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Saldaña 2 de febrero de 1981. — El Recaudador, Mauro González Nogal.

345

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE PALENCIA*Cédula de notificación*

En los autos núm. 486/76, seguidos a instancia de Antracitas de Velilla, S. A., contra el fallecido Alberto Villegas Ruesga, en reclamación por despido, por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo don Eduardo Carrión Moyano, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor siguiente.

SENTENCIA. — En Palencia, a veintidós de enero de mil novecientos ochenta y uno.

El Ilmo. señor don Eduardo Carrión Moyano, Magistrado de Trabajo de Palencia y su provincia, con prórroga de jurisdicción para este juicio, habiendo visto los presentes autos, seguidos a instancia de Antracitas de Velilla, S.A., contra Alberto Villegas Ruesga, en reclamación sobre despido, y

FALLO. — Que estimando la demanda propuesta deducida por Antracitas de Velilla, S. A., contra don Alberto Villegas Ruesga, a que se contraen las actuaciones, debo declarar y declaro haber lugar a la propuesta del despido formulada por la demandante respecto del demandado y por extinguida, desde la firmeza de esta sentencia, en su ca-

so, la relación de trabajo que unía a las partes, sin derecho de indemnización para el demandado.

Se advierte a las partes que contra la presente sentencia, cabe recurso de casación, ante el Tribunal Supremo Sala de lo Social, en el plazo de diez días.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Eduardo Carrión Moyano. Firmado y rubricado.

Y para que sirva de cédula de notificación a los ignorados herederos del fallecido demandado Alberto Villegas Ruesga, así como al coadyuvante Felipe Bonilla González, presidente que fue de la Unión de Trabajadores y Técnicos del Sindicato del Combustible, y que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Palencia, a veintidós de enero de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, María Luisa Segoviano Astaburuaga.

364

Capitanía General de la 6.ª Región Militar*Requisitoria*

Rubio Jorde, Jesús, hijo de Avelino y Amparo, natural de Palencia, de estado soltero, estudiante, de 19 años de edad, domiciliado últimamente en Herrera de Pisuegra (Palencia), condenado en el Sumario ordinario núm. 112-79, por el delito de "deserción cualificada al extranjero en tiempo de paz", comparecerá en el término de quince días ante el Coronel de Caballería don Víctor Guitián Fernández, Juez Instructor del Juzgado Militar Permanente de la 6.ª Región Militar, Burgos, sito en el Edificio de Dependencias Militares, calle Victoria, núm. 63 de dicha ciudad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Burgos 9 de febrero de 1981. — El Coronel Juez instructor, Víctor Guitián Fernández.

351

Administración de Justicia**Juzgados de Distrito****PALENCIA***Cédula de citación*

Eliseo Alvarez Sánchez, vecino de Oveja de Valdellorma (León), propietario del vehículo matrícula LE-31.749, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado de Distrito, en término de tres días, a fin de prestar declaración como denunciado en autos de juicio de faltas que por daños en accidente, se siguen con el número 1.940-80, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palencia, a siete de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, Luis Nájera Calonge.

356

PALENCIA

Don Luis Nájera Calonge, Secretario del Juzgado de Distrito de Palencia.

Certifico. — Que en los autos de juicio de faltas, número 1.418-80, seguidos por daños en accidente, en el que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

SENTENCIA. — Palencia, a dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y uno. Vistos por el señor Juez de Distrito don Luis Almodóvar Penalva, los precedentes autos de juicio de faltas, por daños en accidente, en el que son partes Castex Bertrand Luc Noel, mayor de edad, soltero, estudiante, domiciliado en Francia, Jesús Ayuso Viejo, mayor de edad, soltero, vecino de Zaragoza, y herederos de Gabriel Ayuso de las Heras, siendo asimismo parte el Ministerio Fiscal, y

FALLO. — Que debo condenar y condeno a Jesús Ayuso Viejo, a la pena de dos mil quinientas pesetas de multa, que hará efectiva en papel de pagos al Estado, y caso de impago a cuatro días de arresto menor, a que abone a Castex Bertrand Luc Noel, la cantidad de trescientas cincuenta mil pesetas, y al pago de las costas del juicio. Siéndole exigible caso de insolvencia del condenado la pertinente responsabilidad civil, a los herederos de Gabriel Ayuso. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Almodóvar. — Rubricada.

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez de Distrito que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en la de su Juzgado en el día de su fecha, doy fe. — Luis Nájera. — Rubricada.

Y para que conste y sirva de notificación a Castex Bertrand Luc Noel, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Palencia, a seis de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — Luis Nájera Calonge.

362

PALENCIA

Don Luis Nájera Calonge, Secretario del Juzgado de Distrito de Palencia.

Certifico. — Que en los autos de juicio de faltas, número 1.935/80, seguidos en este Juzgado por hurto, en el que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

SENTENCIA. — Palencia, a seis de febrero de mil novecientos ochenta y uno. Vistos por el señor Juez de Distrito don Luis Almodóvar Penalva, los precedentes autos de juicio de faltas, por hurto, en el que son partes José María Revilla Rodríguez, mayor de edad, y de esta vecindad, Antonia, María y Luisa López López, todas en ignorado paradero, siendo asimismo parte el Ministerio Fiscal, y

FALLO. — Que debo condenar y condeno a Antonia, María y Luisa López López, a la pena de cuatro días de arresto menor, sirviéndolas de abono el tiempo que estuvieran detenidas, y al pago de las costas del juicio. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Almodóvar. — Rubricado.

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia, por el señor Juez de Distrito que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en la de su Juzgado, en el día de su fecha, doy fe. — Luis Nájera. — Rubricada.

Y para que conste y sirva de notificación a María, Antonia y Luisa López López, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Palencia, a seis de febrero de mil novecientos ochenta y uno. — Luis Nájera Calonge.

362

Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia

ANUNCIO

Se hace público para general conocimiento, completando el anuncio que aparece en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 16, de fecha 6 de febrero de 1981, y subsanando la omisión en la transcripción del acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 3 de febrero de 1981, relativo a la suspensión del otorgamiento de licencias de edificación, demolición y parcelación en algunas áreas del término municipal de esta ciudad, que, la suspensión del otorgamiento de licencias de obras, en los términos que se establece en los artículos 27.1 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y 117 y siguientes del Reglamento de Planeamiento, se extiende a las áreas que a continuación se delimitan, dentro del casco de la ciudad:

Area delimitada por las calles San Marcos, Queipo de Llano, Jorge Manrique, Plaza de la Inmaculada, calle del Santo San Pedro y del Comandante Ramírez.

Area delimitada por calle General Mola, Plaza del Puente, Avda. General Goded y calle Salvino Sierra.

Asimismo se aclara que, la delimitación del Polígono "El Bosque", abarca al Polígono completo y delimitado por Estudio de Detalle aprobado con fecha 10 de diciembre de 1977, quedando excluido el Colegio Nacional Francisco Franco.

Se encuentra expuesto al público plano con las áreas afectadas por el otorgamiento de licencias de obras.

Palencia 7 de febrero de 1981. — El Alcalde, Francisco Jambrina Sastre.

365

BECERRIL DE CAMPOS

EDICTO

Aprobado el Pliego de Condiciones que ha de regir en la subasta para la enajenación de un solar de la propiedad de este Ayuntamiento, enclavado en la calle de los Regalados de esta población, queda expuesto al público por el plazo de ocho días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiéndose presentar reclamaciones en referido plazo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Re-

glamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1955.

Becerril de Campos 5 de febrero de 1981. — El Alcalde, Mariano Haro.

359

BECERRIL DE CAMPOS

EDICTO

Esta Corporación municipal, en sesión ordinaria, celebrada con fecha 30 de enero de 1981, adoptó el siguiente acuerdo:

"Crédito destinado a gastos de representación consignado en el presupuesto ordinario de 1980. — El señor Alcalde expuso a la Corporación que, de acuerdo con lo dispuesto en el R. D. 1.531 de 22 de junio de 1979, se había consignado la cantidad de 300.000 pesetas en el Presupuesto municipal ordinario de 1980, perfectamente legal en cuanto que, siendo la cuantía de dicho presupuesto de 7.627.000 pesetas, no rebasaba el cinco por ciento que hubiera podido consignarse de acuerdo con la escala fijada en dicha disposición legal.

Y como se estaban realizando los trabajos de liquidación presupuestaria de referido ejercicio, procedía que expresamente esta Corporación municipal se pronunciara sobre la procedencia o no de percibir dicha cantidad, señalando el reparto pertinente entre los miembros corporativos de la misma.

Se deliberó ampliamente sobre este particular, y en relación con este asunto, se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Distribuir referido crédito que figuraba en el Presupuesto ordinario del año 1980, y que ascendía a la suma de 300.000 pesetas, entre los nueve componentes de este Ayuntamiento, sin efectuar diferencia alguna en su distribución, ya que al propio tiempo acordaban expresamente ceder dicho total en favor del Ayuntamiento, de tal forma que se contabilice en una cuenta especial de Valores Auxiliares, para que pueda destinarse a la ejecución de alguna obra o prestación de algún servicio que, previo acuerdo corporativo, se estime beneficioso para los intereses generales de la población.

Asimismo, se acordó, que el presente acuerdo se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y lugares de costumbre, a tenor de lo que dispone el artículo 1.º, párrafo segundo, del Real Decreto 1.531, a los efectos pertinentes".

Becerril de Campos 5 de febrero de 1981. — El Alcalde, Mariano Haro.

359

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

Oposición libre para cubrir una plaza de Auxiliar Administrativo vacante en plantilla municipal

Elevada a definitiva la lista que publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día 12 de enero de 1981, y tablero de edictos de la Casa Consistorial, relacionaba los aspirantes admitidos a las pruebas de oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar Administrativo,

vacante en la plantilla municipal, por medio del presente y para expresa notificación a los interesados, sin perjuicio de la nota aviso que individualmente les ha sido cursada, se anuncia.

Primero. — El sorteo para determinar el orden de actuación de los señores opositores tendrá lugar en acto público a celebrar en esta Casa Consistorial, el próximo día dieciséis de febrero y hora de las trece treinta.

Segundo. — Se convoca a los señores opositores admitidos a la realización de las distintas pruebas figuradas en las bases de la convocatoria, para el día diez de marzo y hora de las 10,30 (diez treinta) de la mañana, en el local Biblioteca Municipal, sita en ala izquierda de esta Casa Consistorial, ante el Tribunal debidamente constituido.

Se advierte que el llamamiento es único, entendiéndose renuncia a sus derechos el opositor que no comparezca al ser nombrado.

Los opositores deberán venir provistos del Documento Nacional de Identidad. Iniciadas las pruebas El Tribunal y de acuerdo con el desarrollo de éstas anunciará la hora de iniciación de las restantes, pudiendo éstas tener lugar el mismo o en días sucesivos a la primera.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y en orden a cumplimentar lo dispuesto en Real Decreto 1411/1968 y bases de la convocatoria.

Carrión de los Condes 10 de febrero de 1981. — El Alcalde (ilegible).

363

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

Oposición libre para cubrir una plaza de operario de cometido múltiple en plantilla municipal

Elevada a definitiva la lista del único solicitante y aspirante admitido para cubrir una plaza de operario de cometido múltiple en la plantilla municipal, por medio del presente se le cita expresamente para la realización de las pruebas de oposición libre, que tendrán lugar en el local Biblioteca Municipal, el próximo día diez de marzo y hora de las diez de la mañana, siendo este llamamiento único.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en RD. 1.411/1968 y bases de la convocatoria.

Carrión de los Condes 10 de febrero de 1981. — El Alcalde (ilegible).

363

ESPINOSA DE VILLAGONZALO

Anuncio del pliego de condiciones

En la sesión de 31 de enero de 1981, celebrada por esta Corporación municipal, fue aprobado el pliego de condiciones de la subasta para el aprovechamiento forestal de pastos sobrantes del monte Fuentemaría, número 253 del Catálogo.

Durante el plazo de ocho días, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, queda expuesto al público dicho pliego de condiciones en las oficinas municipales, pudiendo presentarse reclamaciones en el referido plazo, de conformidad con

lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Espinosa de Villagonzalo 6 de febrero de 1981. — El Alcalde, Félix López.

360

SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA

EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, para el ejercicio de 1981, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Santibañez de la Peña 9 de febrero de 1981. — El Alcalde, J. Salvador.

350

SANTOYO

EDICTO

Aprobado el Pliego de Condiciones económico - administrativas que ha de regir en la subasta para el arrendamiento de los Pastos del "Paramillo y otros" P-3089, queda de manifiesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días y horas de oficina, por plazo de ocho días, a los efectos procedentes.

Santoyo 7 de febrero de 1981. — El Alcalde, José Pérez Ruiz.

352

VALLE DEL RETORTILLO

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, se hace público que esta Corporación municipal, en sesión celebrada el 30 de enero del año en curso, adoptó, con efectos a partir del ejercicio de 1980, el acuerdo de imposición de la exacción de la Tasa por distribución de agua a domicilio con aprobación igualmente de la correspondiente Ordenanza y tarifas relativas a dicha imposición, cuyo acuerdo queda expuesto al público en el tablero de anuncios de la Corporación, durante quince días hábiles, dentro de los cuales, que se contarán a partir del siguiente también hábil al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán examinar en la Secretaria municipal el expediente y presentar ante este Ayuntamiento las reclamaciones que estimen oportunas.

Valle del Retortillo 7 de febrero de 1981. — El Alcalde, Alberto Rodríguez.

358

VILLAMURIEL DE CERRATO

EDICTO

Don Antonio Hervella García, actuando en nombre de PREPHOR, S. A., ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de Instalación de un Generador de vapor y tanque de almacenamiento de combustible, a emplazar en Carretera Nacional 620, Km. 81,300.

En cumplimiento del artículo 30 nú-

mero 2 apartado a) del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días, para quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villamuriel de Cerrato 29 de enero de 1981. — El Alcalde, D. Montes.

297

Anuncios particulares

TABACALERA, S. A. REPRESENTACION EN PALENCIA

Anuncio de concurso para provisión de Expendedurías.

Autorizada por acuerdo de la Delegación del Gobierno en esta Compañía de 15 de enero de 1981, y de conformidad con lo dispuesto en la Orden Ministerial de Hacienda de fecha 12 de enero de 1981, y sobre la base de lo establecido en el Decreto 2.547/74, de 9 de agosto y el R. Decreto 55/79, de 11 de enero, por el que se modifica y complementa el anterior citado, Tabacalera, S. A., convoca concurso de 1981, para la provisión de Expendedurías Generales y de aquellas cuya creación pueda promoverse a instancia de personas interesadas. El Pliego de Condiciones por el que se regirá este concurso, relación nominal de las expendedurías que se convocan, así como características de las mismas y situación, podrán ser consultadas en esta Representación Provincial.

Por lo que respecta a las Expendedurías Especiales para la venta exclusiva de labores de tabaco y signos de franqueo dentro de grandes complejos comerciales o de servicios, se proveerán por Tabacalera, S. A., a petición de los interesados conforme a lo prevenido en las disposiciones del Decreto 2547/74, de 9 de agosto, que sean de aplicación en este caso y art. 1.º del Real Decreto 55/79, de 11 de enero y de acuerdo con las especificaciones que se indican en el mencionado Pliego de Condiciones.

El plazo de presentación de instancias para las Expendedurías "Generales" y "Especiales dentro de grandes complejos comerciales o de servicios", finalizará el 16 de marzo próximo.

Este anuncio, junto con la relación por provincias de la totalidad de las Expendedurías Generales a proveer en dicho concurso, ha sido publicado en el "Boletín Oficial del Estado", núm. 19, de 22 de enero de 1981.

Las Expendedurías Generales que convoca Tabacalera, S. A., en esta provincia, son las siguientes:

GUARDO, núm. 3.

Palencia 7 de febrero de 1981. — El Representante, P. P. Alvaro Ramírez de Lara.

337